CONTRATO DE SERVICIO No. 578 de 2024

Villanueva – Casanare, diecisiete (17) de diciembre de 2024

Señores,
EMPRESA DE EVENTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS MANDALA S.A.S
NIT. 901.354.319-1
R/L. EDELMIRA LEON META
C.C No. 23.791.566 Expedida en Paz de Ariporo
Direccion: Calle 21 No. 11-22 Brr. Morichal
Tel: 3208214619
Villanueva-Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-098 DE 2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027" PARA LA VIGENCIA 2024, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	EMPRESA DE EVENTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS MANDALA S.A.S
NIT	901.354.319-1
REPRESENTANTE LEGAL	EDELMIRA LEON META
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 23.791.566 Expedida en Paz de Ariporo
DIRECCION	Calle 21 No. 11-22 Brr. Morichal, Villanueva Casanare
TELEFONO	3208214619
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare

VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL UN PESO M/CTE ($36.360.001).**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.45.99.001.05.01	IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION -RPLD-	000986	10 de Diciembre 2024	$36.360.001

FORMA DE PAGO: El municipio cancelará el valor total del contrato, en un solo pago, previo entrega de paz y salvo por concepto de pago de los profesionales contratados, paz y salvo del representante legal por concepto de pago del lugar donde fue realizado el evento de rendición de cuentas, entrega de los videos aprobados por parte de la supervisión en medio magnético, previa verificación del cumplimiento del contrato, previa presentación del informe respectivo a la ejecución de las actividades por parte del contratista y aprobado por parte del supervisor, presentación de la factura y soportes de pago a seguridad social integral del mes correspondiente a la ejecución del contrato (salud, pensión y riesgos profesionales) por lo que se deberá suscribir acta de terminación y liquidación. Así las cosas, el PAGO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, se tramitará una vez quede en firme la aceptación y aprobación en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá con las siguientes actividades:

1. Entregar la cantidad y con las condiciones técnicas solicitadas de los refrigerios según las condiciones y especificaciones técnicas de los estudios previos.
2. Realizar el transporte, monte y desmonte de la ambientación y mobiliario a la que se hace referencia en las especificaciones técnicas, bajo la coordinación del supervisor.
3. Prestar el servicio de cafetería e Hidratación el cual deberá contar con la disponibilidad de acuerdo a especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Prestar el servicio de TRANSMISION EN VIVO (STREAMING) del evento de rendición de cuentas a través de las redes sociales de la entidad y demás medios de comunicación disponibles para tal fin, la transmisión deberá cumplir con las demás especificaciones técnicas descritas objeto del producto.
5. Disponer de los equipos requeridos para la instalación de los equipos sonido, video y estructuras según las especificaciones técnicas.
6. Contar con la disponibilidad de 1 presentador del evento que modere durante toda la transmisión en vivo de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
7. Disponer del centro de eventos para la realización del evento de rendición de cuentas de acuerdo a las especificaciones técnicas.
8. Elaboración y edición de video de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
9. Informar a través de emisora en frecuencia modulada el evento rendición de cuentas de acuerdo a especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

10. Disponer de los equipos en buen estado, solicitados por la entidad de acuerdo a especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar la calidad del servicio para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad a la oferta presentada.
3. El contratista deberá pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
4. El contratista deberá mantener la reserva profesional y confidencial sobre la información que le sea suministrada y consultada en desarrollo del presente contrato, así como sobre los productos del mismo.
5. Realizar los correspondientes informes de acuerdo a las actividades realizadas en cumplimiento del objeto a contratar.
6. Suscribir el acta de inicio del contrato de conformidad a lo establecido en la minuta del mismo.
7. El contratista deberá atender oportunamente las recomendaciones, sugerencias o instrucciones del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato.
8. Informar al supervisor, sobre cualquier irregularidad que pueda entorpecer la materialización efectiva de sus labores.
9. Las demás que determine la ley.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
5. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato.
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
9. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
10. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
1,1	CENTRO DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA CIENTO VEINTICINCO (125) PERSONAS, UBICADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, EL CUAL CUENTE CON AIRE ACONDICIONADO Y ACCESO A INTERNET MINIMO 100 MG DEDICADO SIMETRICO DE FIBRA OPTICA FTTH CON ROUTER DUAL BAND 5G, QUE GARANTICE EL STREAMING DEL EVENTO. (EL CENTRO DE EVENTOS DEBE ESTAR DISPONIBILE UN DIA ANTES DE LA EJECUCION DEL EVENTO PRINCIPAL PARA REALIZAR LA INSTALACION DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y PRUEBAS DE SONIDO Y CAPACIDAD DE TRANSMISION.)	UNIDAD	1	$1.800.000,00	$1.800.000,00	$342.000	$2.142.000,00
1,2	ALQUILER DE EQUIPOS PROFESIONALES, ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO PRODUCCION DE SEÑAL EN VIDEO Y AMPLIFICACION PARA MONITOREO EN ESTUDIO Y EN TRANSMISIÓN LOS CUALES INTEGRARAN LOS SIGUIENTES EQUIPOS: TRES (3) VIDEO CAMARAS PROFESIONALES DE ALTA CALIDAD, UN (1) MIXER DE VIDEO PARA TELEVISION, STUDIO DE SEIS (6) ENTRADAS, TRES (3) TRIPODES DE CABEZA FLUIDA, UN TELEVISOR DE 50" SMART TV IMAGEN FRONTAL, UN (1) SPLITTER, UNA (1) PANTALLA LED DE	GLOBAL	1	$7.800.000,00	$7.800.000,00	$1.482.000	$9.282.000,00

	3X2 METROS NOVA STAR, PITCH 3.91. TASA DE REFRESCO A 7.200 HZ, DOCE MODULOS DE 1X50 METROS, PROCESADOR NOVA STAR VP100X, DOS (02) COMPUTADORES ULTIMA GENERACION CON PROCESADOR INTEL I9, CON TARJETA GRAFICA RTX 4070, 32 GB DE MEMORIA RAM, DISCO SOLIDO DE 500 GB, CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS + COMBINADOR + ANTENAS, UNA CONSOLA DE AUDIO PROFESIONAL, SEIS (06) CABINAS DE SONIDO AUTOAMPLIFICADAS SENCILLAS DE 15 PULGADAS Y BRILLOS MINIMO DE 1.5 PULGADA, MINIMO 750 WATT C/A, DOS (02) BAJOS AUTOAMPLIFICADOS SENCILLOS DE 18 PULGADAS C/A, CON POTENCIA MINIMA DE 1.500 WATT RMS, CUATRO (4) SECCIONES DE ESTRUCTURAS EN NUMPER EN ALUMINIO, DOS (2) TRUSS ALUMINIO DE 29X29, 2 MTS, UN (1) DISTRI ENERGÍA 32 A Y UNA PLANTA ELECTRICA QUE GARANTICE LA FLUIDEZ DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO INCLUYENDO TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACION Y DESISTALACION BAJO LAS INDICACIONES DEL SUPERVISION. . LA OPERACION INCLUYE EL SERVICIO DE STREMING PARA GENERAR LA TRANSMISION EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN LAS CUENTAS OFICIALES DE LA ADMINISTRACION							

	MUNICIPAL (FACEBOOK Y YOUTUBE)						
1,3	ALQUILER ESTACION DE BEBIDAS QUE INCLUYE: UNA (01) MESA DEBIDAMENTE VESTIDA CON MANTEL BLANCO, BOTELLON DE AGUA CALIENTE Y FRIA, TERMO DE CAFÉ, CIENTO VEINTICINCO (125) VASOS DE 6 ONZ DE CARTON BLANCO Y CIENTO VEINTICINCO (125) VASOS DE 4 ONZ DISPONIBLE PARA 125 PERSONAS DURANTE EL EVENTO,	GLOBAL	1	$300.000	300.000	$57.000	$357.000,00
1,4	PRESENTADOR: ACOMPAÑARÁ, PRESENTARÁ Y ANIMARÁ EL EVENTO. PERFIL MÍNIMO: DEBERÁ CORRESPONDER A UN TÉCNICO, TECNÓLOGO, O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A COMUNICACIÓN. QUE ACREDITE POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN LA EXPERIENCIA DE COMO MÍNIMO TRES AÑOS EN ÁREAS DE LA COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA. (CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IDONEIDAD); LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL EMPLEADOR O CONTRATANTE Y DEBERÁ CONTENER DATOS MÍNIMOS DE SU DIRECCIÓN, TELÉFONO, DEBERÁ INCLUIR LA ACTIVIDAD REALIZADA O EL EVENTO PRESENTADO.	UND	1	$966.387,00	$966.387,00	$183.614	$1.150.001,00
1,5	"ELABORACION Y EDICION DE VIDEO FORMATO DE ALTA CALIDAD CON ESTILO NARRATIVO POR UNA VOZ EN OFF, CLARA Y CONTUNDENTE, MUSICALIZACION LIBRE DE COPYRIGHT Y EFECTOS VISUALES QUE IMPACTEN	UNIDAD	8	$1.150.000	$9,200,000	$1.748.000	$10.948.000,00

	EN EL PUBLICO ALUSIVOS AL INFORME PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CON DURACION MINIMA DE CUATRO (4) MINUTOS Y MAXIMO DE SEIS (6) MINUTOS , LOS CUALES DEBEN DE ESTAR PREVIAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR, EL MATERIAL AUDIOVISUAL ENTREGADO CUMPLIRA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: RESOLUCIÓN: 4K (3840 X 2160 PÍXELES). • RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9. • VELOCIDAD DE FOTOGRAMAS: 24 FPS PARA UNA FLUIDEZ ESTÁNDAR O 120 FPS EN TOMAS ESPECÍFICAS QUE REQUIERAN EFECTOS EN CÁMARA LENTA. • CODIFICACIÓN: H.264 O H.265 (PARA OPTIMIZACIÓN DE CALIDAD Y TAMAÑO DE ARCHIVO). 3. ESTILO VISUAL: • PERFIL DE COLOR: S-LOG3 PARA MAXIMIZAR EL RANGO DINÁMICO, CON CORRECCIÓN DE COLOR EN POSTPRODUCCIÓN PARA TONOS CÁLIDOS Y NATURALES QUE TRANSMITAN EMOCIONES POSITIVAS. • COMPOSICIÓN: TOMAS BIEN EQUILIBRADAS CON ÉNFASIS EN LOS SUJETOS PRINCIPALES Y EL ENTORNO. • ILUMINACIÓN: USO DE LUZ NATURAL COMPLEMENTADA CON REFLECTORES O ILUMINACIÓN LED PORTÁTIL PARA MANTENER UN TONO PROFESIONAL."							

1,6	"PRESTAR SERVICIO DE LOGISTICA, AMBIENTACION Y MOBILIARIO QUE INCLUYE: -SET: FONDO CON INSTALACION DE DOS PENDONES ALUSIVOS AL EVENTO CON MEDIDAS MINIMAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO INSTALADOS EN ESTRUCTURA TIPO ARAÑA, TRES (3) ARREGLOS FLORALES NATURALES DE MESA 20 CM DE ALTO X 50 CM DE LARGO CON OASIS, DOS ARREGLOS FLORALES NATURALES TIPO CASCADA 1.50 METROS DE ALTO X 70 DE ANCHO CON BASE EN MADERA TIPO CUBO, DOS (02) MOBILIARIOS CON JARDIN NATURAL VERTICAL 1.50 METROS DE ALTO X 70 DE ANCHO CON BASE EN MADERA TIPO CUBO , DOS (02) MUEBLES (DOBLES) TIPO SOFA COLOR BLANCO, UN (01) MUEBLE (SENCILLO) TIPO SOFA COLOR BLANCO, TRES (03) MESAS DE CENTRO ELEGANTE DE CRISTAL. -VEINTICINCO (25) SILLAS PROTOCOLARIAS, DOCE (12) MESAS (DOBLES) PROTOCOLARIAS DEBIDAMENTE VESTIDAS CON MANTEL BLANCO C/U DE 280 X 150 CM SEIS (06) CENTRO DE MESA (SOBREMANTEL) AMARILLO DE 120 X 120 CM. -UNA (01) MESA (DOBLE) DE BIENVENIDA CON MANTEL BLANCO, CIEN (100) SILLAS CON ESPALDAR FIJA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGISTICA POR MEDIO DE TRES (03) PERSONAS PARA	GLOBAL	1	$4.688.235	$4.688.235	$890.765	$5.579.000,00

	EL REGISTRO DE PLANILLAS, RECEPCION AL PUBLICO, Y ATENCION AL PUBLICO (SERVICIO DE CATERIN) Y AMBIENTACION GENERAL DEL SITIO CON LAS DECORACIONES A QUE HAYA LUGAR SEGUN SE ACUERDE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEBE INCLUIR TRANSPORTE, EL MONTE Y EL DESMONTE DEL SET"						
1,7	REFRIGERIO: COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE POLLO: (COMPUESTO DE PAN DOS TAJADAS DE PAN BLANCO CON SABOR A MANTEQUILLA, CADA PAN DEBERÁ TENER UN PESO DE 20GRAMOS, UNA PORCIÓN DE POLLO DE 30 GRAMOS, UNA TAJADA DE QUESO DOBLE CREMA O MOZARELLA DE 15 GRAMOS, 15 GRAMOS DE VERDURA (LECHUGA Y TOMATE), JUGO TETRA PACK DE 250 ML DE SABOR A FRUTA EN VARIEDAD DE SABORES, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE EMPACADO EN CAJA DE CARTON, PRESENTABLE Y SELLADA.	UND	125	$20.000,00	$2.500.000	$475.000	$2.975.000,00
1,8	TRANSMISION EN VIVO A TRAVES DE UNA EMISORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE CUBRIMIENTO Y RECONOMIENTO LOCAL, MEDIANTE TRES (03) INFORMES ESPECIALES, DE 30 MINUTOS C/U, QUE COMUNIQUEN A LOS OYENTES SOBRE EL AVANCE DE LA GESTION, EN EL CUAL INCLUYEN: ENTREVISTAS, EMISION DE LA SEÑAL PRINCIPAL Y CONCLUSIONES DEL EVENTO.	TRANSMISION	1	$3.300.000,00	$3.300.000	$627.000	$3.927.000,00
TOTALES					**$30.554.622**	**$5.805.379,00**	**$36.360.001,00**

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CPC	NOMBRE	VALOR
1	91135	Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comida cáterin	$25.412.001
2	96131	Servicios de edición audiovisual	10.948.000,00

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

SUPERVISION: La ejercerá el Secretaria de Planeación, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la duración del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el secretario de Planeación procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **NORALVA VARGAS BERNAL,** en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría de Planeación, Teléfono 313 430 8033/ correo electrónico Institucional: Planeacion@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Villanueva Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ Profesional Contratado – Secretaría General	**DR. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ** Secretaria de Despacho – Secretaría General
ELABORÓ CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS	**REVISO CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II